

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Siete (07) de Julio del año dos mil veintiuno (2021).-

RAD: EXPEDIENTE NUMERO 2021 - 00415.

En atención al informe secretarial que obra a folio precedente del compaginario, el Despacho,

DISPONE:

Agregar a los autos el escrito que milita a folio preliminar del presente cuaderno, allegado por la apoderada judicial de la entidad demandante el 22 de junio pasado, el mismo téngase en cuenta para los fines legales pertinentes a que haya lugar.-

Igualmente téngase en cuenta que el escrito anterior no contiene petición expresa para entrar a resolver por parte del Despacho, aunado a lo anterior, las direcciones relacionadas en el escrito en referencia son las mismas que se aportaron en el escrito contentivo de la demanda, por lo que se ordena a la Jurista que representa a la entidad demandante proceder de conformidad, acorde a lo dispuesto por el artículo 8º del Decreto Legislativo 806 de 2020.-

Cumplido lo anterior, vuelva el expediente al Despacho a fin de proveer.-

NOTIFIQUESE,

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. 114, hoy 08 de julio de 2021. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

Firmado Por:

OSCAR LEONARDO ROMERO BAREÑO

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 014 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7971ddc03c1abc03cf6161c94346cd6d721571f2bc1aab81b53ea4a09c73c578

Documento generado en 06/07/2021 06:56:32 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>